



## Informe de evaluación previa de impacto de género

### **Anteproyecto de Norma Foral por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2021**

#### **1. Introducción**

Este informe tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres. Según el mismo, los anteproyectos de Norma Foral y los proyectos de disposiciones de carácter general de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en su proceso de elaboración y tramitación, se acompañarán del correspondiente informe de evaluación previa de impacto de género.

Ese informe de evaluación previa del impacto en función del género deberá de constar de las siguientes partes:

- la descripción general del proyecto de norma o de disposición de carácter general.
- la evaluación previa del impacto en función del género.
- las medidas para eliminar las desigualdades identificadas y promover la igualdad de mujeres y hombres en función de la evaluación de impacto de género realizada.



## 2. Modificaciones normativas

Este anteproyecto de norma foral no introduce ningún tipo de modificación en la normativa tributaria. Su objetivo es la aprobación de los presupuestos del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2021.

2020 ha marcado un antes y un después en la historia mundial y, por ende, de Gipuzkoa. La llegada de la pandemia global de la COVID-19 ha alterado de raíz el mundo tal y como lo conocíamos hasta entonces, y sus consecuencias se dejan sentir en todos los ámbitos de la vida.

En este contexto, la Diputación Foral de Gipuzkoa asumió desde el primer momento un compromiso muy claro con la defensa de los sectores o colectivos más perjudicados por la crisis de la COVID-19, sea en el plano socio-sanitario, sea en el económico. La lucha contra las desigualdades y por la cohesión social, por un lado, y el trabajo para hacer frente a la crisis económica, por el otro, han sido las grandes prioridades de la agenda foral durante los últimos meses.

Política social y promoción económica son también las bases del modelo socioeconómico propio de nuestro territorio, el denominado Modelo Gipuzkoa, responsable en buena parte del alto grado de desarrollo y bienestar del que disfruta hoy en día Gipuzkoa. Por tanto, la nueva realidad marcada por el COVID-19 no ha hecho más que afianzar estos ejes estratégicos, que así vienen recogidos en el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la presente legislatura.

De cara a 2021, la Diputación Foral de Gipuzkoa aboga por redoblar esfuerzos en estos dos frentes, para frenar incrementos de desigualdades sociales o económicas y, de este modo, seguir avanzando hacia el objetivo estratégico de fondo fijado por este Gobierno foral: el situar, o mantener a Gipuzkoa en la vanguardia europea de los territorios con menores niveles de desigualdad.



El presupuesto foral de 2021 prioriza por tanto políticas sociales y promoción económica, conjugando respuestas de corto plazo como la defensa de los colectivos más vulnerables a los efectos de la pandemia con medidas de medio o largo plazo, como el desarrollo de proyectos nucleares para la construcción de la economía guipuzcoana post-pandemia.

Para ello, y gracias al acuerdo alcanzado en la última reunión de la Comisión Mixta del Concierto Económico, Gipuzkoa contará con capacidad de déficit, con la que se compensará la caída recaudatoria prevista, se asumirán los gastos extra generados por la pandemia, se pondrán en marcha planes de fomento de la actividad económica y se invertirá en proyectos de futuro.

El presupuesto se ha elaborado con los requerimientos de un presupuesto orientado a resultados.

En esta orientación a resultados, los programas presupuestarios asignan indicadores a los objetivos y relacionan éstos con las acciones y los recursos necesarios para su logro. Así, los presupuestos, además de ser la herramienta básica de ejecución del conjunto de políticas públicas, pasan a ser también un sistema de planificación y evaluación al relacionar los recursos presupuestarios con los resultados que se esperan obtener, permitiendo una mejora en la eficacia, en la eficiencia y en la transparencia.

Este enfoque permite la integración de las políticas transversales de igualdad de género, igualdad lingüística y participación, indicando el impacto que los programas tienen en su desarrollo. Se da continuidad a la participación ciudadana con la inclusión del nuevo proceso de "Presupuestos Abiertos 2021", impulsado por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Estos presupuestos generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa persisten en el objetivo de conseguir una buena gestión financiera de los recursos públicos, asegurando una máxima eficiencia en la distribución del gasto público.



Respecto al ejercicio anterior, el presupuesto se reduce un 6,66 %, el presupuesto propio crece un 7,40% y el Fondo Foral de Financiación Municipal, en términos homogéneos, se reduce un 7,15%.

Con relación a las políticas de gasto, han sido calificados como ampliables aquellos créditos destinados a gasto social y de transporte de viajeros por carretera, en previsión de que la dotación pueda resultar insuficiente para cubrir las necesidades a lo largo del ejercicio, expresando la voluntad política de dotar dichos créditos hasta cubrir las necesidades presupuestarias.

Atendiendo a la necesaria colaboración entre los ayuntamientos y la Diputación Foral de Gipuzkoa para el desarrollo del bienestar de este territorio, estos presupuestos contemplan subvenciones a los entes locales del territorio por una cuantía de 40,81 millones de euros.

### **3. Impacto de género**

#### **3.1. Pertinencia de género**

El objetivo de este proyecto es aprobar los presupuestos del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2021.

El grupo destinatario final del proyecto son todas las personas habitantes del territorio. Por tanto, siendo el grupo destinatario final personas físicas y afectando el proyecto normativo al acceso y/o control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, se determina que es pertinente el análisis de género del proyecto normativo.



## **3.2. Valoración del impacto de género**

### **3.2.1. Situación de partida**

El Índice de Igualdad de Género (un indicador que permite medir las inequidades existentes entre hombres y mujeres en diversas áreas que afectan a su bienestar y desarrollo personal) muestran un valor de 72,5 para Gipuzkoa en 2017. Dentro de la UE y a nivel comparativo, ese dato sitúa a nuestro territorio en una buena posición, superado únicamente por Finlandia, Francia, Dinamarca y Suecia.

Eustat proporciona información sobre la serie histórica de este indicador únicamente a nivel de la CAE. A pesar de no disponer del dato para Gipuzkoa, y según los datos analizados, son muy pocas las diferencias entre la CAE y Gipuzkoa, por lo que el análisis de la evolución de la CAE puede considerarse válido para Gipuzkoa.

Así, las últimas mediciones para la CAE indican que se han ido dando avances sucesivos (pasando de 68,8 puntos sobre 100 en 2010 a 71,1 puntos en 2017); pero, también que hay aún un amplio margen de mejora. La dimensión Salud es la que más se aproxima a la igualdad completa (92,4 puntos) y la dimensión Poder la que presenta mayor brecha de género (58 puntos).

En 2020, la crisis de emergencia sanitaria provocada por la covid-19 ha requerido la adopción de medidas extraordinarias de confinamiento, limitación de la movilidad y distanciamiento social, que han alterado la vida cotidiana de todas las personas y la actividad asistencial y productiva en prácticamente todo el mundo. Todo ello ha provocado una crisis económica y social global.

Aunque todavía los datos estructurales actualizados sobre el alcance de esta crisis no son muchos, sí parece claro que no ha afectado a todas las personas por igual. Está teniendo y tendrá un impacto negativo más significativo en aquellas personas que presentaban ya antes



una situación de mayor vulnerabilidad: personas con trabajos precarios o sin empleo, personas sin hogar, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, personas mayores, personas migradas, etc. Así mismo, la desigualdad de género explica que dentro de estos grupos las mujeres y las niñas estén más expuestas a esta crisis en términos de discriminación, violencia y vulneración de derechos.

Dejando ello de lado, y centrándose en datos de años anteriores, según la “Renta personal y familiar” que elabora el EUSTAT, en 2018 la renta media de las mujeres en Gipuzkoa fue de 17.459 euros y la de los hombres de 28.100 euros (brecha del 37,9%). En las rentas procedentes del trabajo la diferencia es del 39,9% (10.237 euros frente a 17.032, dado el menor acceso al empleo y la discriminación laboral). El 23,4% de las mujeres de Gipuzkoa percibía unos ingresos inferiores a 1.500 euros al año, frente al 13,0% de los hombres. Casi la mitad de las mujeres (46,7%) se concentra en ingresos inferiores a 12.000 euros anuales frente al 25,4% de los hombres.

En lo referente al mercado de trabajo, a pesar de que la brecha de género en las tasas de paro se ha reducido como resultado del aumento del desempleo en los hombres, a consecuencia de la crisis económica, el paro sigue afectando más a las mujeres que a los hombres. Así, según los datos de la Encuesta de la Población en Relación con la Actividad de EUSTAT, en 2019 la tasa de ocupación de las mujeres entre 20 y 64 años fue del 70,8% frente al 79,2% de los hombres. Respecto a la población en situación de desempleo, la tasa de paro en Gipuzkoa para las mujeres en 2019 fue del 7,9% frente al 6,8% de los hombres.

Del mismo modo, las mujeres son mayoría en el colectivo de personas titulares de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI). Así, y según los datos de Lanbide a noviembre de 2020, el 57,8% de las personas receptoras de la RGI en Gipuzkoa son mujeres.

Cabe destacar, que los índices de pobreza son superiores en los hogares cuya persona principal



es una mujer. Según la “Encuesta de pobreza y exclusión social de Gipuzkoa 2017/2018” la pobreza y la precariedad se concentran cada vez más en los grupos tradicionalmente de riesgo. Así, el análisis de la incidencia de las distintas formas de pobreza en función del sexo revela en todos los casos la peor situación comparada de los hogares encabezados por mujeres. Así, el porcentaje de mujeres en situación de pobreza relativa es del 17,3% frente al 15,5% de los hombres. Y esa diferencia se acrecienta en los hogares cuya persona principal del hogar es una mujer.

Según la tasa AROPE de riesgo de pobreza y exclusión social (bajos ingresos, privación material severa y baja intensidad laboral) el 19,7% de las mujeres está en situación de sufrir al menos una de esas situaciones, frente al 18,7% de los hombres. Y cuando la persona principal del hogar es una mujer, el 25,0% de los integrantes del hogar pueden estar en esa situación, mientras que si la persona principal es un hombre le porcentaje baja al 17,3%.

### **3.2.2 Medidas analizadas**

Se han analizado desde la perspectiva de género los programas de este proyecto de presupuestos de 2021. Esos programas están clasificados como de relevancia alta, media o baja.

El análisis se ha limitado a los programas de relevancia alta y media. Al final, se analizan 34 programas, que representan el 62,3% del total del presupuesto propio. De esa forma, si el presupuesto propio de gestión es de 940 millones de euros, el presupuesto total de los 34 programas analizados es de 586 millones de euros (62,3%). 23 de esos programas son de alta relevancia desde la perspectiva de género, y el gasto gestionado es de 440 millones de euros (46,8%). Y los otros 11 programas han sido calificados de relevancia media, con un gasto gestionado de 146 millones (15,5%).

Vistas esas cifras, podemos señalar que los programas analizados son representativos de las políticas públicas fomentadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa.



### 3.2.3 Valoración del impacto de género

Un análisis detallado desde la perspectiva de género de estos presupuestos se realiza en el informe que acompaña al proyecto: "Estudio sobre el impacto de género en los presupuestos de 2021 – Informe ejecutivo".

Aunque en dicho informe se muestran datos e importes presupuestarios de cada programa desagregados por sexo, los mismos no sirven para analizar e identificar las desigualdades desde la perspectiva de género. Sería necesario, además de categorizar los programas según se relevancia:

- analizar la situación de partida en el ámbito de actuación de cada programa.
- tener en cuenta las medidas que se desarrollan en cada programa y analizar si esas medidas contribuyen realmente a romper con los estereotipos y roles sociales de género.
- en el caso de aquellos programas cuyo impacto se previera negativo, identificar las medidas correctoras concretas a favor de la igualdad.

Sólo de ese modo se podría analizar en qué medida este proyecto de norma foral da respuesta a las desigualdades identificadas y las consecuencias que las actuaciones e importes consignados en cada programa tendrían sobre la situación de mujeres y hombres y sobre la igualdad.

Para poder realizar ese análisis se debería mejorar en la recogida de información de cada programa presupuestario. Y en ese sentido, se ha iniciado un proceso de mejora con el objetivo de completar el informe de evaluación previa del impacto de género de los presupuestos. Ese proceso cuenta con los siguientes hitos:



- Inclusión en el III Plan para la igualdad de mujeres y hombres y dentro del objetivo “avanzando en la incorporación del enfoque de género en los procedimientos de trabajo de la DFG” acciones específicas al respecto. Entre dichas acciones destacan:
  - Revisar, a partir de la experiencia de los departamentos de la DFG, el procedimiento para la elaboración de los informes previos de evaluación de impacto de género de la normativa.
  - Avanzar en la mejora de la metodología de trabajo para la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de la DFG.

Ese proceso de mejora deberá:

- Partir de un análisis de cada programa desde la perspectiva de género para detectar las brechas existentes.
- Fijar las medidas correctoras concretas a aplicar en el ejercicio.
- Fijar los mecanismos de evaluación de las medidas correctoras.

Se trata de proceso de largo recorrido que se preveía iniciar en 2020 con un plan piloto seleccionando determinados programas presupuestarios que se encontraban dentro de las prioridades marcadas por el Plan Estratégico. Sin embargo, como consecuencia de la crisis provocada por la covid-19, se han tenido que hacer frente a muchas actuaciones no previstas, se han modificado prioridades... por lo que no se ha podido desarrollar ese proceso de mejora del informe de evaluación previa del impacto de género de los presupuestos.



Finalmente y respecto al uso sexista del lenguaje se ha procedido a adaptar los términos del proyecto, si bien, y por seguridad jurídica, no se han modificado ni aquellos términos que por las reglas de armonización establecidas en el artículo 3 del Concierto Económico, deben respetarse en la misma terminología y conceptos que los establecidos en la Ley General Tributaria, ni aquellos otros que deban respetarse por estar expresamente definidos en otras normas del ordenamiento jurídico.

San Sebastián, a 18 de enero de 2021

**Fir.: José Antonio Lapeira Oyarzabal  
JEFE SECCIÓN DE ESTUDIOS**